

propio derecho o con poder bastante de en cuya representación comparece, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del proponente.)

En sobre aparte, salvo en los casos o circunstancias previstos en la legislación en vigor, deberán acompañarse los siguientes documentos:

El de identidad, que se reseñará y retirará en el propio acto de presentación; poder bastanteado, caso de no concurrir el licitador por sí mismo; resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional señalada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en el caso de haber utilizado esta forma de consignación; carnet de empresa con responsabilidad o resguardo justificativo de haberlo interesado; justificante de hallarse al corriente de pago de los Seguros Sociales obligatorios, Montepío y cuota sindical; recibo acreditativo del pago de la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial; declaración jurada de que la persona natural o jurídica proponente no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o de las incompatibilidades señaladas en el artículo 48 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su nueva redacción aprobada en 20 de diciembre de 1952 o por cualquier disposición que especialmente las establezca. Las empresas o sociedades presentarán la certificación a que hace referencia el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Las sociedades proponentes presentarán además los documentos de constitución de la sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente la fianza correspondiente, la cual se constituirá por alguna de las formas siguientes:

- a) Consignación en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.
- b) Presentación de aval bancario o depósito en metálico ante la Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961.

Los proyectos y pliegos de condiciones con los demás documentos concernientes a dichas obras podrán ser examinados en las oficinas de dicha Secretaría en el mismo plazo indicado anteriormente, de diez a trece horas.

El acto de apertura de los pliegos será público y tendrá lugar en el salón de actos del Gobierno Civil de Sevilla ante la Junta de Subastas constituida al efecto, que estará formada por el excelentísimo señor Gobernador civil o su Delegado, como Presidente; el Interventor de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, y empezará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las obras se subastarán una a una, siguiendo el orden de la relación que figura al pie del presente anuncio.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Relación que se cita

Ecija.—Alcantarillado zona Nordeste. Presupuesto, 500.000 pesetas; garantía provisional, 10.000 pesetas.

Marchena.—Depósito elevado abastecimiento agua. Presupuesto, 380.889,49 pesetas; garantía provisional, 7.617,79 pesetas.

Dos Hermanas.—Abastecimiento de agua. Presupuesto, 300.000 pesetas; garantía provisional, 6.000 pesetas.

Utrera.—Alcantarillado barriada «Las Veredillas» o Utrera. Presupuesto, 298.018,45 pesetas; garantía provisional, 5.960,37 pesetas.

Osuna.—Matadero. Presupuesto, 1.637.899,19 pesetas; garantía provisional, 32.757,38 pesetas.

Osuna.—Mercado. Presupuesto, 1.400.000 pesetas; garantía provisional, 28.000 pesetas.

Constantina.—Abastecimiento de agua. Presupuesto, 500.000 pesetas; garantía provisional, 10.000 pesetas.

Guadalcanal.—Alcantarillado. Presupuesto, 224.530 pesetas; garantía provisional, 4.490,60 pesetas.

La Luisiana.—Abastecimiento de agua a Cañada del Rosal. Presupuesto, 800.000 pesetas; garantía provisional, 16.000 pesetas.

Dos Hermanas.—Alcantarillado calle General Franco. Presupuesto, 635.534,82 pesetas; garantía provisional, 12.710,70 pesetas.
Alcalá de Guadaíra.—Urbanización polígono «Malas Mañanas». Presupuesto, 2.298.466,93 pesetas; garantía provisional, pesetas 44.769,34.

Mairena del Alcor.—Alcantarillado. Presupuesto, 250.000 pesetas; garantía provisional, 5.000 pesetas.

Lora del Río.—Abastecimiento de agua (segunda fase).—Presupuesto, 3.000.000 de pesetas; garantía provisional, 60.000 pesetas.

Sevilla, 30 de abril de 1963.—2.134.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 924/1963, de 25 de abril, por el que se adjudica definitivamente el concurso público para «Adquisición de veinte vagones para ancho de vía RENFE», con destino al puerto de Gijón-Musel.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para efectuar, por el sistema de concurso público, la «Adquisición de veinte vagones para ancho de vía RENFE», con destino al puerto de Gijón-Musel, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adjudica definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de veinte vagones para ancho de vía RENFE», con destino al puerto de Gijón-Musel, a «Los Certales, S. A.», por la cantidad de tres millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y una pesetas, con un plazo de ejecución de siete meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad, con las prescripciones impuestas por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y aceptadas por la citada Sociedad en siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

Artículo segundo.—El gasto de tres millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y una pesetas que representa la adquisición citada se imputará a los fondos de Subvención del Estado de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis, y se distribuirá en dos anualidades: la del corriente ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, por importe de dos millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta y siete pesetas con noventa céntimos, y la del de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de trescientas trece mil quinientas setenta y tres pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 925/1963, de 25 de abril, por el que se adjudica definitivamente el concurso público para el «Suministro y montaje de cuatro grúas de pórtico de doble gálibo, de 8/10 toneladas, para el muelle adosado al rompeolas», del puerto de Barcelona.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de concurso público el «Suministro y montaje de cuatro grúas de pórtico de doble gálibo de ocho/diez toneladas para el muelle adosado al rompeolas» del puerto de Barcelona, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres,